



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú

Radio Nacional

Radio La Crónica

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 016 -2013-IRTP

Lima, 04 JUL. 2013

VISTOS: el Proveído N° 6216 de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe N° 368-2013-GAF.2/IRTP de fecha 04 de julio de 2013 de la Oficina de Logística y el Memorándum N° 603-2013-OGAL/IRTP de fecha 04 de julio de 2013 de la Oficina General de Asesoría Legal;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, en adelante la Ley, dispone que cada entidad elabora su Plan Anual de Contrataciones, documento que debe comprender todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen legal que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de proceso de selección previstos;

Que, en atención a la normativa precitada mediante Resoluciones de Gerencia General N° 001, 004, 006, 009, 011 y 013-2013-IRTP, se aprobó y modificó, respectivamente, el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP para el año fiscal 2013; en cuyo contexto se ha programado la Licitación Pública para la "Adquisición de equipamiento para la Modernización Tecnológica de la Producción Cultural de la Televisión Nacional del Perú", proceso encargado a UNOPS según Convenio suscrito con fecha 29 de abril de 2013 y aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 038-2013/IRTP;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, en adelante el Reglamento, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, a su vez el numeral 6.1 de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, Directiva sobre el Plan Anual de Contrataciones, aprobada por Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE, prescribe que el citado documento de gestión podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, siempre que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación en la asignación presupuestal;

Que, mediante Informe N° 368-2013-GAF.2/IRTP la Oficina de Logística informa que producto del Convenio suscrito con la UNOPS, dicho Organismo mediante Carta N° UNOPS/PER/117046-C remitió el estudio de mercado correspondiente para la "Adquisición



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú
Radio Nacional
Radio La Crónica

de equipamiento para la Modernización Tecnológica de la Producción Cultural de la Televisión Nacional del Perú”, en donde se concluye que los ítems N° 03: Licencias para IRD-4:2:2-BIT RATE (Código 01.04) y N° 07: Adquisición de softwares de edición (Código 01.19), deben ser contratados en forma directa por sus reducidos montos de adjudicación, conforme al siguiente detalle: i) Item 01.04 (Lote 3) “Adquisición de licencias para IRD-4:2:2-BIT RATE” por el importe de S/. 60,793.60; ii) Item 01.19 (Lote 7A) “Adquisición de software de edición de video y utilitarios” por el importe de S/. 115,120.45; y iii) Item 01.19 (Lote 7B) “Adquisición de software de audio plug in video” por el importe de S/. 101,175.88;

Que, asimismo señala la Oficina de Logística que como resultado del estudio de posibilidades que ofrece el mercado, se obtuvo como valor referencial los montos antes indicados; importes que corresponden a procesos de Adjudicación Directa Selectiva, debiéndose por ello incluir en el Plan Anual de Contrataciones 2013 dichas adquisiciones, conforme a la disponibilidad presupuestal correspondiente en la Fuente de Financiamiento 00 – Recursos Ordinarios, otorgada por la Oficina de Finanzas mediante Informe N° 112-2013-GAF.4/IRTP, evidenciándose con ello la existencia de recursos suficientes para la contratación de los mencionados procesos;

Que, en consecuencia considerando que existe la necesidad de incluir tres (03) procesos de selección conforme a lo informado por la Oficina de Logística en el documento del visto, corresponde por ello emitir el acto de administración que modifique el Plan Anual de Contrataciones 2013 de la Entidad; y,

En uso de la delegación de facultades aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 145-2012-IRTP de fecha 17 de octubre de 2012, entre las cuales se establece como función de la Gerencia General, aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad así como sus modificatorias; de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento y; con el visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Oficina General de Asesoría Legal;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP, correspondiente al año fiscal 2013, aprobado y modificado por Resoluciones de Gerencia General N° 001, 004, 006, 009, 011 y 013-2013-IRTP, respectivamente, conforme al Anexo N° 01 que forman parte integrante de la presente Resolución.



Artículo 2°.- Disponer que la Oficina de Logística, publique la Sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP, correspondiente al año fiscal 2013, y el presente documento de aprobación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.



Artículo 3°.- Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Logística, ponga la Sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones del IRTP, correspondiente al año fiscal 2013, a disposición del público interesado en revisarlo y adquirirlo, a costo de reproducción, en su local sito en la Av. Paseo de la República N° 1110, 3er. Piso, Lima.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú

Radio Nacional

Radio La Crónica

Artículo 4º.- Disponer que la Oficina de Informática y Estadística, en coordinación con la Oficina de Logística, efectúe la publicación de la Sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones del IRTP, correspondiente al año fiscal 2013, en el portal institucional de la Entidad.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.



Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP

Dr. Luigino Pilotto Carreño
Gerente General

ANEXO Nº 01

INCLUSIÓN

Nº REF. PAC	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCION	VALOR ESTIMADO	FECHA EST. CONV.
137	8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	1 - BIENES	ADQUISICION DE LICENCIAS PARA IRD-4:2:2-BIT RATE	S/. 60,793.60	JULIO
138	8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	1 - BIENES	ADQUISICION DE SOFTWARE DE EDICION DE VIDEO Y UTILITARIOS	S/. 115,120.45	JULIO
139	8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	1 - BIENES	ADQUISICION DE SOFTWARE DE AUDIO Y PLUG IN VIDEO	S/. 101,175.88	JULIO

